Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 8433

131

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA ISABEL VILLALBA DE DOLDAN

Asunción, Julio 23 de 1918.

N. 3336

VISTOS: el expediente de la señora Isabel Villalba de Dol dan solicitando el traspaso de la pensión que en vida disfrutaba su extinto esposo el Soldado veterano de la guerra contra la Tri ple Alianza, don Santiago Doldán; el dictámen favorable del se ñor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro, y las demás constancias del legajo respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART. 1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50.-c/l) Veinte y cinco pesos con cincuenta centavos de curso legal, a la señora Isabel Villalba, como viuda del extinto Solda do veterano de la guerra contra la Triple Alianza, don Santiago Doldán.

Lap pensión en referencia deberá contarse desde la fecha del presente decreto.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.